

*PRENSA DIGITAL*

*Faro de Vigo*

*El Economista*

*Diario de Jaén*

*La Opinión de A Coruña*

*Diario de Ibiza*

*Expansión*

*Viernes 2 de  
Septiembre  
del 2016*

# La red telemática judicial se colapsa ante el aluvión de 5.500 notificaciones en un solo día

El estreno de septiembre, que se caracteriza por el envío masivo de resoluciones a los procuradores, se complica por los "bloqueos" y la lentitud del sistema Lexnet

M. FONTÁN

La ya tradicional e inevitable avalancha de notificaciones judiciales de cada 1 de septiembre y los bloqueos que durante gran parte de la mañana se produjeron en la plataforma telemática Lexnet se aliaron ayer en la primera jornada en los juzgados tras la vuelta de las vacaciones. Debido a que agosto es inhábil para la mayoría de actuaciones judiciales, el arranque del curso se vivió de forma frenética, como lo demuestran las casi 5.500 notificaciones de sentencias, autos y otro tipo de resoluciones que los tribunales realizaron en un período de siete horas a los procuradores. "Este es sin duda el día de más trabajo del año", afirmaba ayer uno de estos profesionales. Pero si precisamente por este aluvión de envíos la jornada ya se preveía complicada, todavía lo fue más debido a la sobrecarga que se produjo en el sistema Lexnet, una especie de correo electrónico a través del cual los juzgados realizan las notificaciones. En las horas de mayor actividad la plataforma llegó a estar bloqueada y durante casi toda la mañana, como describieron en varias salas, trabajaba de forma "muy lenta". Hubo funcionarios con escritos ya preparados para enviar que desistieron y decidieron retrasar esta labor para hoy.

"A media mañana de hoy [por ayer] yo ya tenía 90 notificaciones; y cuando vuelva a revisar el ordenador la cifra me imagino que habrá aumentado considerablemente", afirmaba el decano del Colegio de Procuradores de Vigo, Manuel Castells. Pese a que desde hace ya varios años se vienen repitiendo en estas fechas las instrucciones del secretario coordinador provincial y del propio Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) instando a los juzgados a que el proceso de notificación lo realicen de forma escalonada durante varios días, lo cierto es que en el primer día de septiembre siempre se alcanzan cifras de récord. Y este año -con 5.200 notificaciones a la una del

mediodía que se preveía que ya alcanzarían las 5.500 a las tres de la tarde- se superaron incluso las comunicaciones realizadas el 1 de septiembre del pasado año, cuando el número se situó en menos de 4.000 documentos.

Los procuradores lamentaban ayer que las notificaciones no se hubiesen realizado de una forma

más espaciada a lo largo de estas primeras jornadas. "Gestionar todo el aluvión que te llega en un día no es fácil, pero hay que hacerlo, ya que es preciso tener cuidado con cuestiones como los plazos de las actuaciones", dijo Castells. Y como ha ocurrido en otras ocasiones, a la sobrecarga de trabajo se unió el "bloqueo" de Lexnet. "El sistema iba

realmente lento; en ocasiones se colgaba y te obligaba a reiniciar", describe el decano de los procuradores. Una consideración que compartían en los juzgados. "No me deja enviar las resoluciones; en las horas centrales de la mañana, cuando todos los juzgados estábamos haciendo notificaciones, se saturó", señaló una funcionaria.

## COMUNICADO DE JUSTICIA



## El ministerio admite en Twitter la "sobrecarga" del sistema: "El acceso podría requerir varios intentos"

Las incidencias que se produjeron ayer en Lexnet debido al elevado número de notificaciones no fueron un problema puntual de Vigo. También las hubo en otros juzgados de Galicia y de España. El Ministerio de Justicia, de quien depende este sistema telemático, informó de las "anomalías en la prestación del servicio Lexnet" a través de la cuenta oficial sobre esta plata-

forma que tiene en Twitter. "[...] Debido a la vuelta a la actividad judicial tras el período vacacional, el acceso al servicio Lexnet podría requerir varios intentos por sobrecarga en el mismo", se afirmaba en el comunicado emitido por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de Justicia. Y se añadía: "Se recomienda que dichos reintentos se realicen pasados unos minu-

tos". Mientras, fuentes de la Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia (Amtega), dependiente de la Xunta, señalaron que recibieron llamadas a lo largo de la mañana comunicando "lentitud" del sistema, algo que confirmaron que se debió a una "sobrecarga de notificaciones" y no a ninguna incidencia técnica.

## Problemas con "Lexnet" en el primer día de trabajo judicial

Profesionales critican la lentitud del sistema y los continuos cortes


Debido al alto volumen de actividad registrado en el primer día de septiembre, estamos experimentado cierta lentitud en Lexnet". Ese el mensaje con el que el Ministerio de Justicia trataba ayer de tranquilizar a los miles de profesionales —abogados, procuradores y graduados sociales— que trataban de acceder al sistema para realizar un trámite con los respectivos juzgados. Agosto es un mes inhábil en gran parte de la Admi-

nistración de Justicia y el papeleo acumulado en 30 días fue "lanzado" ayer a través del sistema informático. Sin embargo, ese aluvión de notificaciones colapsó el programa. Procuradores y abogados jienenses consultados por Diario JAÉN constataron "la lentitud y los continuos cortes" que sufría el sistema. "Ha sido prácticamente imposible conectarse", aseguraba uno de estos profesionales. Es la primera vez que los juzgados jienenses afrontan una avalancha de escritos desde que se implantó la orden de que los juzgados deben trabajar con papel cero, lo que obliga a los letrados y litigantes a tramitar todos sus asuntos por el programa informático Lexnet.


simyo 1GB 6 PAGA LO JUSTO

Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle contenidos, servicios y publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continua navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración.](#) ✓

[Hemeroteca](#) | [Suscríbete](#) | [Clasificados](#) | [Jueves, 01 septiembre 2016](#) | [Cartelera](#) | [TV](#) | [Tráfico](#) | [Identificate o Regístrate](#)



**La Opinión**  
A Coruña



Puerto de A Coruña  
A Coruña 24 / 15°  
Ferrol 23 / 17°  
Santiago 29 / 16°

[Menú](#) | [Local](#) | [Galicia](#) | [Actualidad](#) | [Deportes](#) | [Economía](#) | [Opinión](#) | [Cultura](#) | [Ocio](#) | [Vida y Estilo](#) | [Comunidad](#) | [Multimedia](#) | [Servicios](#)

[Menú principal](#) | [Galicia](#) | [Mar](#) | [Sociedad](#) | [Menú QUÉ PASA](#)


Razón #0198

Manuel Torres  
Alumno del Grado de Derecho

PORQUE LOS PROFESORES Y MI TUTOR  
PERSONAL SIEMPRE ESTÁN AHÍ

Más de 9.000 alumnos  
nos dan la razón

DESCUBRE LA TUYA



GRADOS  
MASTERS  
TÍTULOS PROPIOS  
DOCTORADO

La Universidad cercana

La Opinión A Coruña » Galicia » A Coruña » A Coruña

Noticias de A Coruña

## Los gallegos podrán consultar 'online' el estado de sus pleitos a partir de octubre

R. P. | A Coruña | 01-09-2016 | 00:36

Papel cero en los juzgados para reducir costes y tiempo de tramitación. Con este objetivo se puso en funcionamiento en enero el sistema Lexnet, una herramienta informática de uso obligatorio por ley diseñado para agilizar la Justicia mediante el envío telemático de escritos y notificaciones. El objetivo del proceso puesto en marcha este año es llegar al expediente digital, lo que permitirá a jueces, fiscales o letrados acceder desde su ordenador a cada procedimiento en curso y trabajar sobre él. Los ciudadanos estarán en el ámbito de Lexnet a partir del próximo mes de octubre. Serán entonces, cuando los litigantes y demandados en la comunidad puedan consultar *online* el estado del proceso judicial en el que están inmersos, bien si su demanda fue admitida a trámite o si hay modificaciones en una citación judicial.

La sede electrónica en la que podrán consultar la situación de procesos y demandas es la dirección *xustiza.gal*. El objetivo es avanzar hacia la "justicia sin papeles", que la Xunta califica como "un proceso complejo y progresivo que se conseguirá una vez que esté implantado el expediente judicial electrónico". A través de este portal, los usuarios podrán realizar "la presentación telemática de escritos, la validación de documentos, el acceso al tablero de edictos, las notificaciones electrónicas, pujas judiciales o el acceso a los expedientes de los procesos judiciales" de los que son parte.

Para acceder a la sede electrónica judicial será necesario un "certificado digital" o el DNI electrónico, según detalla el Ejecutivo autonómico. Esta actuación se encuadra en el Plan Senda 2000, junto a Lexnet -la plataforma de intercambio seguro de información entre los agentes del ámbito judicial-, Visor -aplicación que permite acceder a los expedientes judiciales en formato electrónico-, las grabaciones y la firma digital y el *Repositorio único*.


El pasado mes de marzo comenzó a operar en los juzgados de Pontevedra el visor del expediente judicial, al que se accede con certificado digital y dispone de un buscador avanzado que facilita las búsquedas, filtrándolas en función de las diferentes características de los procedimientos o documentos. Una vez seleccionado el expediente, el visor permite consultar los procedimientos y piezas que lo conforman.

El visor ya está operativo en sedes judiciales de A Coruña, Santiago, Vigo, Pontevedra, A Estrada, Viagarcía, Cangas, Marín y Redondela. Hasta un total de 260 profesionales, entre jueces, fiscales y letrados, pueden acceder a los expedientes desde cualquier lugar evitando imprimir la documentación.


Compartir en Facebook
Compartir en Twitter

**Temas relacionados:** [GAL](#) | [Galicia](#) | [Justicia](#) | [Pontevedra](#)


Te recomendamos



**Eva Calvo, plata ante Jade Jones**




**¿Qué hacer hoy en A Coruña? Agenda del 17 de agosto**



**Sada abre el día 5 el plazo para apuntarse a las actividades para mayores de 55 años**


Contenido patrocinado



TODOS NUESTROS  
VUELOS HASTA

40%

DE DESCUENTO




Toda la actualidad, avances y últimas noticias en el mundo de la

Ciencia

en

La Opinión

A Coruña



http://www.laopinioncoruna.es/galicia/2016/09/01/gallegos-podran-consultar-online-p... 02/09/2016



6 vinos + 6 copas + Portes de regalo gratis **45C**

**NO TE PIERDAS** [Ibex, inversión, datos desempleo, Gas Natural, CaixaBank y otras noticias de interés.](#)

**MULTAS**

## Competencia pone el foco en las sanciones a directivos



**UNOS PAÑALES MUY CAROS** En mayo de este año, Competencia anunció una sanción de 128,8 millones de euros a un cártel por fijar el precio de pañales para adultos. La mayor parte de la multa recaía en ocho fabricantes, aunque también se incluyó a una patronal. La novedad radicó en que era la primera vez que la CNMC sancionaba a cuatro directivos con importes de entre 4 000 y 15 000 euros.

POR SERGIO SAIZ | MADRID  
Actualizado: 28/07/2016 19:16 horas

[0 comentarios](#)

La CNMC recoge el guante tendido por el Tribunal Supremo y ha empezado a multar no sólo a las empresas por prácticas anticompetitivas, sino también a ejecutivos y empresarios a título individual.

Ser directivo se está convirtiendo en una profesión de alto riesgo y los seguros de responsabilidad civil tienen que incluir nuevas coberturas como, por ejemplo, las sanciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que ahora también van a ir dirigidas contra los ejecutivos que participan en la fijación de cárteles de precios.

Hasta este año, la actividad sancionadora del regulador se centraba solamente en las empresas cuando se detectaba algún tipo de práctica anticompetitiva.

Suscríbete

**ÚLTIMA HORA**

**10:27** El PP dice que tomará "medidas" para evitar que unas terceras elecciones caigan en 25 de diciembre

**09:38** Ryanair transporta 11,5 millones de pasajeros en agosto, un 11% más

**09:31** El "stock" en el comercio sube un 5,6% en el segundo trimestre

Seguros de Viaje y Protección en sus Compras

**LO MÁS LEÍDO**

- 1 Dia será investigada tras recibir varias denuncias por su última oferta de aceite de oliva
- 2 El Ibex 35 cierra en su nivel más alto desde el Brexit
- 3 Repsol y La Caixa negocian la venta del 20% de Gas Natural a GIP y otros fondos por cerca de 4.000 millones
- 4 Los bajistas no se creen la subida de Banco Popular y pasan al ataque
- 5

con la imposición de multas millonarias, cuyo objetivo es disuadir a las compañías de participar en este tipo de políticas. Para incentivar las denuncias, incluso puso en marcha un mecanismo de clemencia, que permite eximir de la sanción al primero de los miembros del cártel que delate a sus integrantes y aporte pruebas de las irregularidades.

Ahora, va un paso más allá. A finales de mayo, se dio a conocer la sanción impuesta a un cártel en el sector de los pañales para adultos. Además de por el importe de la sanción, de 128,8 millones de euros, esta actuación llamó la atención porque era la primera vez que la CNMC multaba a cuatro directivos a la vez, con importes de entre 4.000 y 15.000 euros.

"Esta tendencia va a continuar", asegura Roberto Vallina, responsable del área de competencia de Roca Junyent. Es más, el regulador ya ha reconocido que lo va a hacer con regularidad, recogiendo el guante que le tendió el Tribunal Supremo, en una sentencia de enero de 2015, donde criticaba el sistema utilizado para fijar las cuantías y animaba a utilizar una herramienta prevista en la Ley de Competencia: las multas a directivos.

Aunque el caso de los pañales ha sido el que más ha llamado la atención, lo cierto es que Competencia ya había sancionado en alguna ocasión a algún directivo, aunque con cifras bajas y, en alguna situación, incluso fueron anuladas por algún órgano judicial.

### Límites

La normativa española permite fijar sanciones a ejecutivos con un importe máximo de 60.000 euros, siempre y cuando la persona haya jugado un papel importante en la práctica anticompetitiva, como es la fijación de precios. Esta cuantía está muy por debajo del millón de euros establecido en otros países europeos, como Alemania, donde incluso puede fijarse en función del sueldo y el patrimonio del directivo.

Pese a estar recogido en el ordenamiento español desde hace años, la práctica totalidad de la responsabilidad económica de la participación en un cártel ha recaído casi siempre en las propias empresas, por lo que hasta ahora los directivos prácticamente no habían tenido en cuenta este riesgo legal.

Ahora, la situación ha cambiado. Vallina reconoce que, por ejemplo, va a ser más habitual ver cómo las empresas incluyen en los seguros de responsabilidad civil las coberturas en materia de competencia. El experto de Roca Junyent recuerda, incluso, que es posible que los directivos se aseguren por su cuenta, ya que aunque el tope de la sanción está fijado en 60.000 euros, a la hora de responder por los daños ocasionados no hay límites, e incluso podría darse el caso de que tuvieran que responder con su propio patrimonio.

Con seguro o sin él, podría esperarse que la empresa se haga cargo de estas sanciones, pero Roberto Vallina no está tan seguro y considera que habría que estudiar cada caso de forma individual, por lo que no se debería asumir esta premisa. Aunque muchos directivos se ven inmersos en estas situaciones por el propio marco de actuación de la compañía, no siempre es así y algunos son los promotores de estas prácticas. Fijar dónde está el límite no es fácil.

Precisamente, ése es uno de los motivos por el que este golpe de timón en la política sancionadora de la CNMC puede tener un efecto disuasorio y lograr un impacto relevante en la lucha contra los cárteles, ante el temor de los directivos a tener que hacer frente a estas multas e incluso a perder una parte importante de su patrimonio personal para hacer frente a las indemnizaciones

Black Toro toma la mayoría accionarial de las zapaterías Marypaz por 30 millones



**¿Le preocupa que el Ibex siga cayendo?**  
Si tiene una cartera de 350.000 €, debería descargar el último informe de la empresa del columnista de la revista Forbes, Ken Fisher. Este informe de lectura obligatoria incluye nuestras últimas previsiones sobre los mercados de valores, además de análisis e investigaciones que podrá aplicar a su cartera desde hoy. ¡No se lo pierda!

Para descargar su guía haga clic aquí

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA

### OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- Una de cada tres condenas en 2015 fueron por delitos contra la seguridad vial
- Varapalo del Tribunal Constitucional a las tasas judiciales de Gallardón
- El CGAE impone la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a Sebastián Sastre Papiol
- Los jueces de Valencia exigen reformas para luchar contra la corrupción
- ¿Hace falta en España una ley específica para Pokémon Go?

### ETOOLS

Calculadora sueldo	Convertor divisas	Terminal Interactivo
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Tienda Golf	Directorio Empresas

por daños. Por mucho que los seguros de responsabilidad civil incluyan coberturas en el ámbito de competencia, éstos no suelen cubrir las actuaciones en los que ha habido dolo o algún tipo de negligencia voluntaria.

La duda ahora se encuentra en qué se entiende por directivo y a qué cargos puede extenderse esta responsabilidad, ya que la norma acepta diferentes interpretaciones.

#### Qué dice la normativa

- La Ley de Defensa de la Competencia de 1989 ya incluía la posibilidad de sancionar a directivos que participaran en cárteles.
- Tras la reforma de 2007, se amplió el límite máximo de la sanción aplicable desde 30.000 a 60.000 euros.
- En una sentencia del 29 de enero de 2015, el Tribunal Supremo animó explícitamente a la CNMC a utilizar este mecanismo.
- La multa puede imponerse a los directivos que hayan participado activamente en la práctica anticompetitiva.
- La ley no establece un límite en la responsabilidad del directivo al hacer frente a las indemnizaciones por los daños ocasionados.
- Las empresas y directivos pueden incluir en los seguros de responsabilidad civil algún tipo de cobertura para temas de competencia.

#### Noticias Relacionadas

» [Los directivos en el punto de mira de la CNMC](#)

#### Tags

Actualidad y Tendencias

#### Te recomendamos



[Hernando \(PP\) pide al PSOE que cambie su...](#)  
(Expansión)



[El Congreso acoge mañana la segunda...](#)  
(Expansión)



[Villarreal: Lo que Roig no perdona a Marcelino](#)  
(Marca)



[Claves para potenciar la felicidad de los niños](#)  
(DMedicina)



[Tecnología de la información: la bola del futuro](#)  
(Conocedell.es)



[Bitrix24, la aplicación que administra las tareas de todo tu...](#)  
(TodoCell TAE)

recomendado por

PUBLICIDAD



### ¿Cómo saber cuándo podrá dejar de trabajar?

Si tiene 350.000 € para invertir, no dude en descargar sin coste alguno la guía publicada por la empresa consultora de inversiones de Ken Fisher, columnista de la prestigiosa revista Forbes. Aunque ya tenga un plan de inversión, en nuestra guía encontrará valiosos análisis y comentarios aplicables de inmediato. ¡No se la pierda!

Para descargar su guía haga clic aquí

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA

#### NEWSLETTERS

##### SUSCRIBETE

Personaliza la información económica que quieres recibir por secciones.



Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle contenidos, servicios y publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continua navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración.](#)

Hemeroteca | Suscríbete | Clasificados | Domingo, 28 agosto 2016 | Cartelera | TV | Tráfico | Identifícate o Regístrate

Eivissa  
31 / 22°

Menú

Local | Actualidad | Deportes | Economía | Opinión | Cultura | Ocio | Vida y Estilo | Comunidad | Multimedia | Servicios

Menú principal | **Pitiusas y Baleares** | Formentera hoy | Esquelas | Ibiza Nights | Fiestas patronales | El Recreo | Menú JUDICIALES

Diario de Ibiza » Pitiusas y Baleares

Nuevas tecnologías

## Los juzgados reducen el papel

La implantación progresiva de la Justicia digital aumenta la carga de trabajo, al tener que escanear todo lo que va entrando en papel

29.08.2016 | 10:40

**NIEVES GARCÍA GÁLVEZ | IBIZA** Dentro de unos meses, o de unos años, la imagen de los pasillos, despachos y oficinas de los juzgados de Ibiza repletos de expedientes que se amontonan en mesas, estantes o en el mismo suelo, dejará de ser habitual gracias a la implantación del expediente digital, una medida que busca acercarse lo máximo posible al «papel cero» en las instancias judiciales y que permitirá una mayor agilidad de los trámites. Eso será, no obstante, cuando esté del todo implantado, pues, por ahora, el proceso no está exento de problemas y supone una mayor carga de trabajo a los funcionarios, que se ven obligados a escanear toda la documentación que les llega aún en papel.



Un funcionario escanea documentos para incluirlos dentro del expediente digital. Pau Ferragut

### Otros problemas

**NO SE PUEDE ENVIAR A FIRMA**  
En la tramitación de diligencias urgentes en Instrucción, antes de remitirlo a los juzgados de lo Penal, el sistema no permite enviar el expediente al juez para que lo firme, sino que salta directamente a remisión de expediente [a Penal]. «Hay que dar unos pasos 'paralelos' para engañar al programa», destaca el delegado de Justicia del CSIF, Sabino Aramburu.

**EL PROGRAMA SE RALENTIZA**  
Cuando se tienen varias páginas abiertas con varios documentos, el programa se ralentiza mucho y a veces queda colgado durante un tiempo, «con la consiguiente demora en el procedimiento», afirma Aramburu.

**NO SE PUEDE CORREGIR**  
Si hay un error u omisión en un documento que no requiere firma –por ejemplo, que por error se haya adjuntado un parte de lesiones de otro caso–, el funcionario no puede subsanarlo, pues el sistema solo permite hacerlo en el terminal del letrado de la Administración de Justicia.

**REPETIR LAS CITACIONES**  
En los juzgados de lo Penal, cuando se suspende un juicio, no es posible ir al sistema y cambiar la fecha de las citaciones, sino que hay que hacerlas nuevas, según Aramburu.

**NUEVO NÚMERO DE SENTENCIA**  
Cuando los funcionarios redactan la sentencia dictada por el juez y se la pasan para revisar, si hay algún error y hay que rectificar, al introducir los cambios el funcionario el programa le otorga un nuevo número. «Si la sentencia era la 725, al rectificar salta a la sentencia 726», dice el delegado sindical, que añade que eso ralentiza.

«Todo cambio y toda adaptación a una nueva herramienta informática necesita un periodo de adaptación y cuesta un poco, pero pasado un tiempo no queremos volver a lo de antes, aunque los primeros meses sean duros, y especialmente en verano», afirma la secretaria de coordinadora del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJB) en Pitiusas y en Menorca, Josefa Juan Mari, quien aunque reconoce que «nunca habrá papel cero», asegura que este «se reducirá».

Para Juan Mari, los beneficios de la implantación de la Justicia digital, que supone tramitar de forma electrónica los procedimientos judiciales, están claros. Por una parte, supondrá reducir el papel; por otra, agilizar el procedimiento y, en tercer lugar, permitirá ahorrar en gastos de taxis para desplazar los documentos de una sede judicial a otra, y en tiempo del personal que reparte los expedientes por las distintas instancias. «Cuando todo funcione será más rápido. Se presentará todo por vía telemática en vez de tener que ir del juzgado al decanato, trasladar el expediente en taxi a Fiscalía al Cetis –tenemos un taxi cada día haciendo esto–», comenta la secretaria coordinadora a modo de ejemplo.

### Implantación progresiva

Esta implantación se está llevando a cabo de manera progresiva en todo el país y en el caso de Baleares, el primer partido judicial en el que se puso en marcha fue Eivissa, donde empezó a funcionar el pasado 5 de mayo.

Así, a través del sistema LexNet se realizan todos los trámites, si bien el primer obstáculo reside en que no todos los agentes que se relacionan con la Administración de Justicia pueden acceder a él. «No todos los operadores jurídicos tienen acceso a todos los programas informáticos, como el Ministerio Fiscal, que tienen un programa diferente», indican fuentes judiciales, que añaden que eso impide que actualmente

**RELÁJATE Y SÉ FELIZ**

**0% FINANCIACIÓN EN TODO A PARTIR DE 149€\***

**HASTA EN 30 MESES**

Anterior **VER OFERTAS** Siguiente

FINANCIERA DE 10 DE AGOSTO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2016. FINANCIACIÓN DE 10 A 30

**MediaMarkt**

Toda la actualidad, avances y últimas noticias en el mundo de la

**Ciencia**

en

**DIARIO de IBIZA**

**TODO ES PARA LLEVAR. ¿POR QUÉ NO EL AGUA DEL GRIFO?**

**THINK YOUR WATER.**

Disfruta del agua filtrada en cualquier momento y lugar.

**POLICLINICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

**MEJORAMOS SU CALIDAD DE VIDA**



de abogados y procuradores, que lo utilizan en sus despachos profesionales si así lo desean, pues alguno reconoce que no se lo ha instalado y otros lo tienen descargado pero no saben aún cómo utilizarlo.  
Sin embargo, en el caso de asuntos penales, ni la Fiscalía –que si lo tiene implantado en el ámbito civil– ni la Guardia Civil o las policías Nacional o local pueden acceder a LexNet, lo que supone que los atestados siguen llegando en papel, igual que los escritos que envía la acusación pública y todo lo que a ella hay que notificarle.

Eso supone que en los juzgados de Instrucción, principalmente, se deba escanear toda la documentación para incluirla en el expediente digital. O imprimir para dar traslado al Ministerio Fiscal «Los escáneres están echando humo. Porque si que es muy bonito tenerlo todo aquí [en el ordenador], pero eso lo tiene que hacer alguien», destacan desde un juzgado de lo Penal.

Precisamente el delegado de Justicia del CSIF, Sabino Aramburu, critica esta sobrecarga de trabajo, y más en plena temporada turística en Eivissa. «Todo debe ser escaneado por los compañeros, con el tiempo que se pierde; puede llevar horas hacerlo», afirma y añade que además mientras alguien hace esa digitalización, nadie saca adelante su trabajo pendiente, con la consiguiente ralentización del proceso.

Esto no ocurre solo con los atestados o los escritos de Fiscalía, también con la documentación que llega de los servicios sanitarios, los peritos, el médico forense –a quien se le debe pasar el expediente en papel para que pueda informar, lo que supone tener que imprimirlo– o de los propios ciudadanos. «Dentro de unos años [la Justicia digital] irá bien, ahora, no», apostilla Aramburu, una opinión bastante generalizada entre todas las fuentes consultadas.

**1 de enero de 2017**

Desde Fiscalía explican que el día 1 de enero de 2017 está previsto que se incorporen al sistema tanto el Ministerio Público como las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, lo que mejorará la situación. Mientras, los representantes de la acusación pública tan solo pueden ver los expedientes con un visor, pero no trabajar en ellos. Eso sí, pueden verlos desde el momento en que los dan de alta «como intervinientes» en el procedimiento. Según las citadas fuentes, al principio les ocurría que desde los juzgados se olvidaban de incluirlos y no podían ver nada, si bien esto ya se ha corregido. Eso sí, puntualizan que solo pueden ver lo que se ha introducido a partir del momento en que ellos tienen acceso, no todo lo anterior.

Eso se debe a que el sistema que ellos utilizan es distinto al que se emplea en los juzgados, si bien agregan que en civil sí utilizan ya LexNet. Además, comentan que el problema ahora es que no saben lo que está en papel –además de todo lo anterior al 5 de mayo, que seguirá así– y lo que está digitalizado. «Es un caos saber qué resoluciones están en papel, qué en LexNet», agregan. Asimismo, comentan que puede haber documentos que no sea posible escanear: «Imagina un delito societario con una documental de 3 000 mil folios, eso no se podrá escanear». Y aseguran que en el ámbito civil, las demandas de mucho volumen no son admitidas por el sistema.



En los juicios ya no habrá expedientes sobre las mesas, como se ven hasta ahora. foto V. Mari

**Sin firma digital**

No son estos todos los problemas. Y es que, como no se ha previsto por el momento un método para la firma digital de los documentos por parte de ciudadanos particulares o de abogados en la sede judicial, –los magistrados y letrados de la Administración de Justicia sí cuentan con un certificado digital–, al realizar las comparecencias y las declaraciones, como deben firmarlas, hay que imprimir los documentos y a continuación escanearlos. Eso supone que la tramitación es «más lenta», señalan desde Fiscalía. No ocurre solo con las comparecencias; también con los requerimientos – que pueden ser, por ejemplo, para aportar documentación, para designar domicilio, para una orden de alejamiento...–, que deben ser firmados por la persona en papel.

En este sentido, Juan Mari explica que será necesario legislar cómo se realiza el tema de la firma digital, si a través del DNI electrónico, que puede ser una posibilidad, o cómo. Afirma que, de hacerlo así el problema sería para las personas que no tienen documentación o para los extranjeros, que en Ibiza es una parte importante de la población, sobre todo durante la temporada turística.

Otra cuestión que apunta la secretaria coordinadora es que la población en general, cuando no dispone de abogado o procurador, tiene el derecho de relacionarse con la administración de Justicia vía digital, pero no la obligación. «Por eso el papel cero no podrá ser nunca», apostilla, que agrega además que lo anterior al 5 de mayo que nació en papel morirá también en papel. No se escaneará, por lo que otras fuentes señalan que tardarán «años» en «limpiar» la sede judicial. Y es que hay todavía expedientes de muchos meses más de 20 años.

**POLICLINICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

**MEJORAMOS SU CALIDAD DE VIDA**

**Pitiusas y Baleares**

**El exceso de hamacas en Cala Bassa es mucho menor**

Comentar  
El número máximo de hamacas autorizado en la playa de Cala Bassa, en el municipio de...

**Sant Antoni, en un registro europeo de calidad medioambiental**  
El registro EMAS es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la...

**Hamacas y toallas conviven en Vila**  
A primera hora de la mañana en Talamanca los concesionarios despliegan menos hamacas de las...

**Una mujer sufre lesiones leves tras ser atropellada en el centro de Vila**  
Una mujer resultó herida de carácter leve tras ser atropellada en s'Exraimpe de Vila. El...

**El PP de Sant Antoni critica de nuevo la contratación de Ángeles Gallardo**  
El Grupo Popular de Sant Antoni criticó de nuevo la contratación de Ángeles Gallardo como...

**La policía paraliza una fiesta ilegal con 60 personas en Cala Martina**  
El organizador aseguró a los agentes que tenía permiso del propietario del terreno, pero éste lo...

Todas las noticias de Pitiusas y Baleares

**PASATIEMPOS**  
crucigramas  
sudoku  
palabras cruzadas **CLICK!**

**KYOCERA**  
**A3**  
IMPRESORA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL  
TODO INCLUIDO **0€**  
**PAGUE SOLO POR LO QUE IMPRIMA** **Infórmese**

**Tu vuelos por 18€**  
Ofertas low cost para estas vacaciones. Prueba el buscador y decide dónde ir...

**¿Quieres anunciarte AQUÍ?**  
Con MyAds Pymes puedes montar tu propia campaña online. ¡Infórmate!

**Pon tu Anuncio AQUÍ**  
Anuncia tu negocio en los mejores diarios y revistas online. Empieza a ganar clientes...

Aquí se incluyen documentos o actas con la firma original de alguien, actas de derechos, declaraciones, escritos de Fiscalía, entre otros

Al margen de todo esto relativo a la Iramitación de las causas, está el momento de celebrar el juicio oral, donde hasta ahora es habitual ver a todas las partes manejando folios y carpetas sobre sus mesas. Con el expediente digital, las partes contarán con un ordenador en el que ir consultando el expediente, con el que todavía no cuentan. Lo que sí hay en las salas son proyectores en el que se podrán exhibir los documentos necesarios, si bien fuentes judiciales dicen que algunos no funcionan aún. «Hay una pantalla y una preinstalación», señalan.

La secretaria coordinadora reconoce que hay «mucho en estudio» todavía, pero confía en que se vaya resolviendo. Para ella, a partir del 1 de enero —cuando entran Fiscalía y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado—, supondrá un «cambio importante». «La idea es buena y cuando funcione todo será genial, pero de momento hay muchos flecos», opinan fuentes judiciales. «A mi me gusta el nuevo sistema, es cómodo», agregan desde Fiscalía.

**Importancia de la formación**

No obstante, Juan Mari, al igual que Aramburu, hace hincapié en la importancia de la «formación continuada» de los trabajadores ante las nuevas modificaciones que se van introduciendo. «Debemos insistir en que se haga», subraya la secretaria coordinadora, que agrega que como los programas «evolucionan rápido» es importante que el personal esté al día de todo.

Por su parte, Aramburu cree que la formación debe ser «presencial, progresiva y perdurable en el tiempo» y destaca que no se trata, como ha ocurrido, de que dos compañeros se formen en Madrid y luego aclúen de «profesores» para las consultas del resto, sino de que todos tengan acceso a la misma. «Porque si ese compañero es requerido por el resto, ¿qué pasa? ¿deja su trabajo?», se pregunta.

A Aramburu le parece «fantástico» todo lo que sea «avanzar en el desarrollo de la Justicia». «Pero que no nos metan las cosas con cuña y pretendan solucionar la papeleta en una semana. Todos los cambios, y más en una administración como Justicia, que es obsoleta, tienen que ser progresivos», concluye.

[Compartir en Facebook](#)

[Compartir en Twitter](#)

**Temas relacionados:** [Juzgados de Ibiza](#) [Sede judicial](#)

**Te recomendamos**



**La chica que quiere ser piloto de caza**



**Botellón y gas de la risa durante la puesta de sol en Ses Variades**



**Celebs que no pierden la forma**

**Contenido patrocinado**



**Los coches con más de 200 cv más baratos que vas a encontrar**  
AutoScout24



**Los destinos que no te puedes perder en 2016**  
Guía Repsol



**¿Cómo es un hotel de 7 estrellas? Descubre los más lujosos del mundo**  
Room5

recomendado por

PUBLICIDAD

¿Nos vamos a disfrutar de #LaFiestaDelCirco a Ávila?

Sofás que te garantizan calidad, comodidad y que estén pensados para disfrutar en casa.



Para comentar debes [iniciar sesión](#) o [registrarte](#) si aún no tienes una cuenta. Los comentarios están sujetos a moderación previa y deben cumplir las [Normas de Participación](#)



**POLICLINICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO**

**MEJORAMOS SU CALIDAD DE VIDA**



La residencia más para mayores. Cálculo en 2016